Enlace a Legislación Relacionada

DECRETO DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA ATLÁNTICA

DECRETO LEGISLATIVO N° 053, aprobado el de 23 de agosto de 1989

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 188 del 05 de octubre de 1989

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado:

El siguiente:

Decreto de Instalación de los Consejos Regionales de las Regiones Autónomos de la Costa Atlántica

Arto. 1.- Los Consejos Regionales de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica se instalarán el día 4 de Mayo de 1990, fecha en la que se les tomará la Promesa de Ley y se les dará posesión de su cargo.

Arto. 2.- Este Decreto se publicará en las lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica.

Arto. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- "Año del Décimo Aniversario".- **Carlos Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto:- Ejecútese y Publíquese.- Managua, veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- "Año del Décimo Aniversario".- **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9622